



Sr. D. Josep M^a Companys
Presidente de la Federación Española de Vehículos Antiguos
Calle Horno, 2
Gijón (Asturias)

Madrid, 8 de abril de 2013

Estimado Sr. Companys:

En relación con su carta, en la que nos transmite sus preocupaciones sobre algunas de las medidas del Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera 2013-2016: PLAN AIRE, y tras las conversaciones telefónicas, así como la reunión mantenida con ustedes, le informamos de lo siguiente:

Las medidas del PLAN AIRE no deben afectar al colectivo que usted representa, dado que este tipo de vehículos no constituyen la causa de los problemas de superación de los niveles de calidad del aire.


En concreto, en cuanto a la medida de "Inclusión de criterios de calidad del aire en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica", hemos establecido la creación de un grupo de trabajo para evaluar la viabilidad de la inclusión de estos criterios medioambientales en dicha base impositiva. Esta revisión no debería afectar a las bonificaciones que están previstas actualmente para los vehículos que no suponen un problema real de contaminación, como es el caso de los vehículos históricos.

En relación con su comentario sobre las restricciones de circulación, el PLAN AIRE no propone la restricción del tráfico en ninguna medida.

Confiamos en que estas aclaraciones sirvan para trasladar a sus asociados el criterio de esta Dirección General en la elaboración del Plan AIRE.

Reciba un cordial saludo,

DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
Y MEDIO NATURAL


GUILLERMINA YANGUAS MONTERO

